

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01097.

Obre en autos el trámite de notificación personal adelantado a la demandada en la dirección electrónica nany_cielo_224@hotmail.com y citatorio para la diligencia de notificación personal en la dirección Cra. 54 D No. 135-46, apto 1201 de esta ciudad, ambos con resultado negativo.

De otra parte, previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del emplazamiento de la demandada **LEYDI MERCEDES MATEUS MONTOYA**, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias de notificación personal en las direcciones electrónicas y/o físicas informadas en la demanda, esto es, lmateus851@gmail.com, Calle 163 A No. 21-68 y Calle 3 A No. 26-150 casa 69 ambas de esta ciudad, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o el canon 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 4 de 18 de enero de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae33bdca04761e9aa0c8844c74b2cff55cd903301fdec47df10588f0747a322f**

Documento generado en 17/01/2024 01:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>